



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



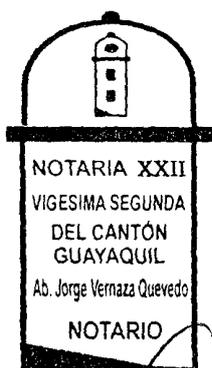
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA N° .

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MATMOSA
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy nueve de febrero del año dos mil doce**, ante mí **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Interino Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece el señor **JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR**, en su calidad de Representante Legal de la compañía **MATMOSA S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, de estado civil casado, de ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de San Cristóbal, Galápagos, de paso en esta ciudad de Guayaquil de acuerdo a su credencial del Ingala que se manda a agregar, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos a quien de conocerlo por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta



escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MATMOSA S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA.**- **Compareciente:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **MATMOSA S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en fecha nueve de febrero del año dos mil doce, según consta de la copia certificada del acta que forma parte de esta escritura.- **SEGUNDA.**- **Antecedentes:** a) La compañía **MATMOSA S.A.** se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil once ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

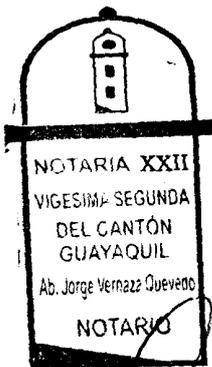
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Guayaquil el dieciocho de abril del mismo año;
y, **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de febrero del año dos mil doce, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía, y reformar el artículo primero en los términos que constan del Acta de Junta que se agrega.- **TERCERA.- Domicilio:** En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía **MATMOSA S.A.** celebrada el nueve de febrero del año dos mil doce, el otorgante, señor **JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR**, en calidad de Gerente General de la compañía **DECLARA:** Que queda reformado el artículo Primero del estatuto de la compañía **MATMOSA S.A.**, por lo que en lo sucesivo sólo dirá así: **ARTICULO PRIMERO:** El nombre de la compañía es **MATMOSA S.A.**, que es una compañía anónima mercantil, regida por la Ley de Compañías y por el presente estatuto, de nacionalidad ecuatoriana, el domicilio de la misma será en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, República del Ecuador, con un plazo de cincuenta años. **CUARTA.-** Para los efectos legales del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del sistema de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial número 



trescientos noventa y cinco del cuatro de agosto del año dos mil ocho, el representante legal declara bajo juramento, en este acto, que la compañía **MATMOSA S.A.** no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna otra organización o institución pública.- **QUINTA.-** **Documentos habilitantes:**

Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia certificada del nombramiento del Gerente General; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MATMOSA S.A.** de fecha nueve de febrero del año dos mil doce.- Sírvase, señor Notario, anteponer y posponer lo de estilo para la validez de este documento.- Firmado Doctor Ernesto Vernaza Trujillo. ✓ Registro

tres ocho siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA".-** El otorgante me presentó su respectivo documento de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al otorgante, éste la

aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y

Guayaquil, 3 de enero del 2012

Señor
Julio Patricio Zabaia Aguilar
Ciudad

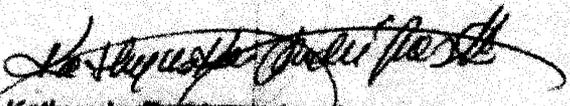
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MATMOSA S.A. celebrada al día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, en reemplazo del señor Rafael Carol Morales Pólit.

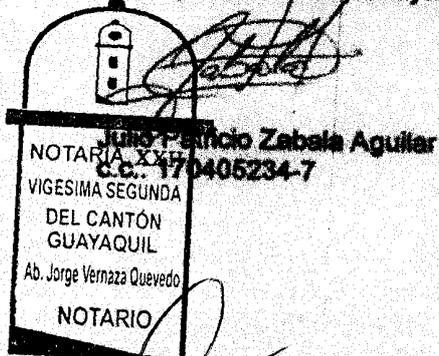
En el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la cláusula Trigésima del Estatuto Social, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual de acuerdo al presente estatuto social.

La compañía MATMOSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 17 de febrero del 2011, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de abril del 2011 de fojas 34.928 a fojas 34.968 Número 6.843 del Registro Mercantil.

Atentamente,


Kathyuska Rodríguez Asqui
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MATMOSA S.A., que antecede. - Guayaquil, 3 de enero del 2012. -



Registro Mercantil Guayaquil

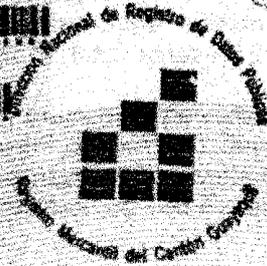
NUMERO DE REPERTORIO: 1.002
FECHA DE REPERTORIO: 06/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:55

Nº 0130462

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MATMOSA S.A., a favor de JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR, de fojas 1.018 a 1.019, Registro Mercantil número 222. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1002



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

Copia.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MATMOSA S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida de las América, Terminal de Aviación General, se reúne en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MATMOSA S.A.**, los accionistas: **JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR**, propietario de Nueve mil quinientas (9.500) acciones; y, **CESAR GUILLERMO ZABALA ROMERO**, propietario de Quinientas (500) acciones. Todas las acciones son ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. Actúa como Presidente su titular la señora **Nora Cecilia Romero Romero** y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta, la señorita **Kathyska Rodriguez Asqui**. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, esto es la suma de **Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00)**, los accionistas de la compañía deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos:

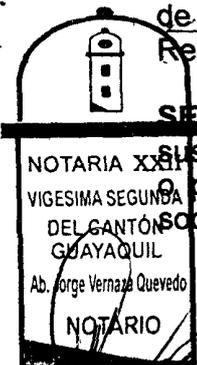
1. Conocer y resolver sobre el cambio del Domicilio de la compañía, reformando el Artículo Primero del Estatuto Social; y,
2. Conocer y resolver sobre las autorizaciones que habría que otorgar para que el Gerente General de la Compañía celebre la Escritura Pública correspondiente a nombre de la compañía **MATMOSA S.A.**

La Presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital social. Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, la Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos señalados en líneas anteriores. Luego de deliberar, los accionistas de la compañía **MATMOSA S.A.** resuelven por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al texto siguiente, por lo que en lo sucesivo sólo dirá así:

ARTICULO PRIMERO: El nombre de la compañía es **MATMOSA S.A.**, que es una compañía anónima mercantil, regida por la Ley de Compañías y por el presente estatuto, de nacionalidad ecuatoriana, el domicilio de la misma será en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, República del Ecuador, con un plazo de cincuenta años.

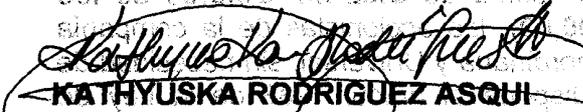
SEGUNDO: Disponer que el Gerente General, señor Julio Patricio Zabala Aguilar, escriba la respectiva escritura pública así como cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.

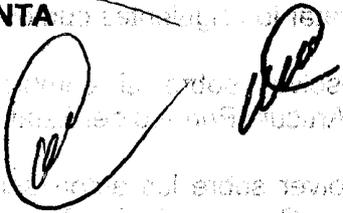


No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas, cuarenta y cinco minutos.

Firmado) **Nora Cecilia Romero Romero – Presidente de la Junta; Firmado) Kathyuska Rodriguez Asqui – Secretaria Ad-hoc de la Junta; Firmado) Julio Patricio Zabala Aguilar – Accionista; y, Firmado) Cesar Guillermo Zabala Romero - Accionista.**

CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Junta Generales de la compañía **MATMOSA S.A.**, a mi cargo, y al que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 9 de febrero del 2012.


KATHYUSKA RODRIGUEZ ASQUI
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



El Director y Presidente de la Junta General de la Compañía
MATMOSA S.A. Cesar Guillermo Zabala Romero

El Secretario Ad-Hoc de la Junta General de la Compañía
MATMOSA S.A. Kathyuska Rodriguez Asqui

La presente acta fue elaborada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 del Código de Comercio y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compañías, y se encuentra firmada por los señores Julio Patricio Zabala Aguilar y Cesar Guillermo Zabala Romero, quienes acreditan su calidad de accionistas de la Compañía MATMOSA S.A. en virtud de la inscripción en el Libro de Actas de la Junta General de la Compañía MATMOSA S.A. celebrada el día 27 de febrero del 2012.

En fe de lo cual, se expide la presente acta en Guayaquil, a los 09 días del mes de febrero del 2012.

Yo, **Kathyuska Rodriguez Asqui**, en mi calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de la Compañía MATMOSA S.A., doy fe de lo que antecede y de la conformidad con el contenido de la presente acta con el original que se encuentra en el Libro de Actas de la Junta General de la Compañía MATMOSA S.A.

Yo, **Cesar Guillermo Zabala Romero**, en mi calidad de accionista de la Compañía MATMOSA S.A., doy fe de lo que antecede y de la conformidad con el contenido de la presente acta con el original que se encuentra en el Libro de Actas de la Junta General de la Compañía MATMOSA S.A.

NOMBRE: JULIO PATRICIO
APELLIDOS: ZABALA AGUILAR
CEDULA: 1704652347
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 15/03/1963
MOTIVO: Art. 26-3A
APROBACION: 14/08/2011
CADUCIDAD: 12/02/2016

No. 1102976
PERMANENTE



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Esta última foja pertenece a la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales de la compañía MATMOSA S.A. Cuantía: Indeterminada. *e*

conmigo, el Notario, de todo o cual **DOY FE.**-----



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

f) p. MATMOSA S.A.

RUC: 0992717122001

[Handwritten signature]

JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR

GERENTE GENERAL

C.C. 170405234-7

C.V. 324-0212

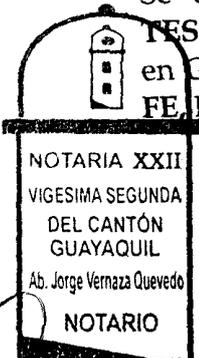
[Handwritten signature]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en siete fojas útiles, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy catorce de Febrero del dos mil doce.- **DOY FE. EL NOTARIO.** *[Handwritten mark]*



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





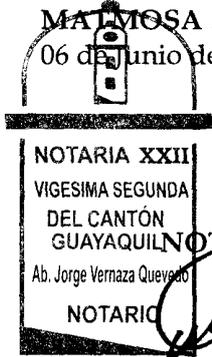
**NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



**MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO**

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 09 de Febrero de 2.012, conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal a), de la Resolución número SC-IJ-DJC-12-0002110, emitida por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha 30 de Abril del 2.012, mediante la cual se aprueba el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos la Compañía **MALMOSA S.A.**, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 06 de Junio del 2.012.-



Jorge Vernaza Quevedo
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

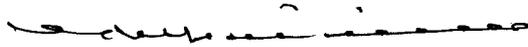


ESPACIO EN BLANCO

Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.12.0002110**, dictado por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, el **30 de Abril del 2012**, se tomo nota de la Aprobación que -contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Denominada **MATMOSA S.A.**, celebrada el **17 de Febrero del 2011.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA .- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a **12** de Junio del **2012**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUB.ICO DECIMO S.-X.
DEL CANTON GUAYAQUIL.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio: 2012- 419

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 19-B de fojas 1047 a 1082 con el número de inscripción 39 celebrado entre: ([COMPAÑIA MATMOSA S.A. en calidad de COMPAÑIA], [ZABALA AGUILAR JULIO PATRICIO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.-12 0002110] de fecha [Treinta de Abril de Dos Mil Doce].


Elda Becerra
Registrador de la Propiedad Encargada



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.578

FECHA DE REPERTORIO:09/oct/2012

HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Octubre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.12.0002110, dictada el 30 de abril del 2012, por el Subdirector Jurídico de concurso preventivo y tramites especiales NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de GUAYAQUIL al canton SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE GALAPAGOS y la Reforma del estatuto de la compañía MATMOSA S.A., de fojas 108.783 a 108.801, Registro Mercantil número 18.513. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 55578



Guayaquil, 15 de Octubre de 2012

\$5.00

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 382004